

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Por el presente anuncio se notifica a J. M. R., con documento nacional de identidad número 52477813-R, en calidad de interesado en los expedientes que se relacionan, sendas resoluciones de la coordinadora general de Urbanismo de fecha 13 de junio de 2011, dictadas en dichos expedientes en virtud de los informes-propuestas de resolución del Departamento de Recursos, por los que se estiman los recursos de reposición interpuestos por las personas que, asimismo, se relacionan, contra la resolución de fecha 19 de noviembre de 2010, por la que se requirió al denunciado para que, en relación con las obras de “reconfiguración de cubierta acondicionando tres viviendas en planta cuarta, acondicionamiento de dos viviendas en planta tercera, demolición de estructura de cubierta original y construcción de nueva superficie metálica y de terraza plana desde el patio hasta el fondo de la finca”, realizadas en la finca situada en la calle de Relatores, número 8, procediera a su legalización en el plazo de dos meses:

Expedientes. — Recurrentes

711/2011/00046. — E. R. B., con documento nacional de identidad número 50309826-V.
711/2011/01189. — E. R. H., con documento nacional de identidad número 50848065-X.
711/2011/05750. — E. D. R., con documento nacional de identidad número 2528849-E.
711/2011/05806. — F. L. P., con documento nacional de identidad número 2058171-Q.
711/2011/05808. — Y. S. M., con documento nacional de identidad número 52.861.670.

Dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de los informes-propuestas de resoluciones en que se basan las resoluciones podrán ser consultados por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 28 de julio de 2011.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.
(01/2.589/11)